



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : INFISER  
Demandado : LINA DIRLEY GUERRERO PEÑA Y OTRO  
Radicación : 2022-00086

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual pone en conocimiento de este despacho judicial el envío de la notificación personal a los demandados, se REQUIERE a la profesional del derecho para que allegue la constancia de recibido de dichas notificaciones por cada uno de los demandados, para continuar con el trámite del presente proceso.

**NOTIFIQUESE,**

**SONIA GUTIERREZ CHAVARRO  
JUEZ**